

sieron concederles, no es nuestra la culpa, pues nos hemos concretado á referirlas tales como las reconoce la historia y como las aprecia la filosofía guiada por la religion. Americanos por nacimiento, por educacion y por simpatía, no nos anima, sin embargo, ese espíritu que divide á tantos ciudadanos en aquellos países, y nuestra única bandera es la católica romana.

En el discurso de nuestro escrito hemos tocado tambien algunas cuestiones eclesiásticas y hemos emitido en ellas la opinion que abrigamos. Si alguna vez disiente esta de la que enseña la Iglesia católica, la retractamos desde ahora y nos sometemos humildemente al juicio de la misma Iglesia y de su cabeza visible el romano Pontífice.



## NOTAS

### Nº 1 (A)

#### DECRETO PROHIBIENDO LAS REUNIONES DE SOCIEDADES Y CONFRATERNIDADES SECRETAS.

Simon Bolivar, libertador, presidente de la república de Colombia, etc., etc.

Habiendo acreditado la experiencia, tanto en Colombia como en otras naciones, que las sociedades secretas sirven especialmente para preparar los trastornos políticos, turbando la tranquilidad pública y el orden establecido: que ocultando ellas todas sus operaciones con el velo del misterio, hacen presumir fundadamente que no son buenas, ni útiles á la sociedad, y por lo mismo excitan sospechas y alarman á todos aquellos que ignoran los objetos de que se ocupan; oido el dictámen del consejo de ministros,

#### DECRETO:

Art. 1. Se prohíben en Colombia todas las sociedades ó confraternidades secretas, sea cual fuere la denominacion de cada una.

Art. 2. Los gobernadores de las provincias, por sí y por medio de los jefes de policía de los cantones, disolverán é impedirán las reuniones de las sociedades secretas, averiguando cuidadosamente si existen algunas en sus respectivas provincias.

Art. 3. Cualquiera que diere ó arrendare su casa ó local para una sociedad secreta, incurrirá en la multa de 200 pesos, y cada uno de los que concurren, en la de 100 pesos, por la primera y segunda vez; por la tercera y demas será doble la multa; los que no pudieren satisfacer la multa sufrirán, por la primera y segunda vez, dos meses de prisión, por la tercera y demas será doble la pena.

§ 1. Los gobernadores y jefes de policía aplicarán la pena á los contraventores, haciéndolo breve y sumariamente, sin que ninguno pueda alegar fuero en contrario.

§ 2. Las multas se destinan para gastos de policía, bajo la direccion de los gobernadores de las provincias.

El ministro secretario de Estado del despacho del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Bogotá á 8 de Noviembre de 1828.

SIMON BOLIVAR.

El ministro secretario de Estado del despacho del interior.

JOSÉ MANUEL RESTREPO.

Nº 2 (22).

VIAJE A BARBACOAS. — NOTAS DEL SEÑOR OBISPO PUYANA.

De Pasto á aquel punto se gastan once dias. El camino desde Pasto al alto de Alchi, una jornada de Túquerres, es bueno; pero de allí hasta San Pablo es muy fragoso, aun cuando se anda á bestia.

En San Pablo, que es una parroquia, comienza la montaña que tiene diez y ocho leguas, pero solo se puede caminar tres leguas por dia, porque el camino es una senda que ha abierto el pié humano desde ahora tres siglos y todo él es un desfiladero tortuoso, lleno de fango y agua. El viajero tiene que tomar peones cargueros que lo llevan en una silleta angosta de donde no se puede mover, porque los peligros son inminentes. El movimiento causa marea los dos primeros dias y el viajero que ve los precipicios por donde lo han pasado se queda asombrado. Para cada silla se necesitan tres peones cargueros, el de la silla y dos canasteros, de los cuales uno lleva la cama y otro la provision de boca para comer. El camino es tan angosto en los callejones y desfiladeros que solo puede ir una persona de frente, porque no caben dos. En

los callejones hay continuos derrumbes de volcanes y de palos que caen y obstruyen el camino. El viajero no encuentra un puesto donde pueda apearse de la silla, porque todo es fango, pues sino llueve de dia, llueve de noche. Todo el camino está lleno de víboras é insectos que molestan; pero la destreza de los cargueros y su ojo veloz, luego que ven vibora la matan con un bordon que llevan en una mano para tenerse.

Al fin de cada tres leguas hay un tambo de piso alto, sin mas provision que agua y la leña que da la montaña espesa. El viajero tiene que llevar todo menaje de cocina para poder almorzar y cenar, pues no hay forma de poderse detener en medio de aquel desierto espantoso.

De San Pablo, á distancia de média legua, está el puente de Cuaiquer, cuyo aspecto horroriza al viajero, que tiene que pasar por un puente angosto demasiado largo zarandeándose, pues está formado de la caña de unas palmas que llaman gualte.

Los tambos tienen las paredes y divisiones del mismo palo gualte de que hacen tablas angostas partiendo la caña por la mitad.

Seis jornadas penosas hay hasta llegar á Barbacoas, donde no termina la montaña sino que la cortan dos ríos llamados el uno Guagui y el otro Telembi, ambos navegables y á cuyas márgenes está situada la ciudad de Barbacoas, con casas pajizas todas de pino alto porque el plan es un pantano fangoso. La temperatura es muy fuerte y cálida; no corre viento, pues está cercada de las montañas donde no se respira aire.

El obispo auxiliar hizo en seis dias el viaje de San Pablo á Barbacoas, donde fué muy bien recibido por los habitantes, cuya entrada fué muy armoniosa, reunida casi toda la poblacion. Los vecinos son obsequiosos y amables, respetan la religion y sus ministros.

Se dió una mision de nueve dias, á la que concurrió toda la poblacion de la ciudad y algunos de los campos. Fué dada por el obispo y los PP. Manuel Guzman y Ramon Jurado de la congregacion de San Felipe de Neri, y se confesó la gente que pudieron despachar seis sacerdotes confesando diariamente. Todo el concurso manifestó la mayor devocion y atencion.

Se confirmaron en Barbacoas . . . . .	3,700 almas.
En San José de la Laguna Magni y Minas . . . . .	1,500
En San Pablo y Altaquer . . . . .	700
Suma . . . . .	5,900

Permaneció el obispo tres semanas en Barbacoas y una semana en San José, viceparroquia de Magni y las Minas de Pimbi, Soledad, Semani y San Francisco. El tránsito para estos puntos es parte navegable y parte atravesando la montaña, donde es preciso ir cargado en silla, en trechos que tienen dos leguas cada uno hasta tomar los rios donde se embarcan en canoas.

Tiene Barbacoas una buena iglesia de tres naves, toda de madera de tablas y el techo pajizo, siendo muy costoso el cubrirla, pues cada seis años hay que cubrirla de nuevo á causa de que la paja se pudre por la humedad y continua lluvia. Abundan minas de oro que es el ejercicio ó trabajo en que se ocupan los negros. Los abastos de víveres van desde Túquerres en peones que gastan ocho dias llevando un tercio de cuatro arrobas; de consiguiente es muy caro el mercado.

El rio Telemi es el puerto para ir á Tumaco, Icuandé y demas puntos de la costa del Pacífico. Todos los dias llegan canoas con plátanos, cocos, dulce, guarapo y frutas, entre las cuales se distingue el caimito por su dulzura.

Gastó el obispo en este viaje dos meses siete dias.

J. ELIAS, obispo de Caradro.

Pasto, 13 de Julio de 1857.

Nota. En la visita del año de 1855 se confirmaron :

En Pasto . . . . .	6,000
En Túquerres . . . . .	25,000
Suma . . . . .	31,000

N° 3 (C).

DECRETO.

Art. 1. Los gobernadores de las provincias dentro de cuyo territorio se hallen actualmente al unos regulares de la Compañía de Jesus, así sacerdotes como coadjutores ó legos que hayan hecho la primera profesion, notificarán á estos por sí, ó por medio de los jefes politicos del canton respectivo y dejando de ello la debida constancia, que estando vigente en la república la ley 58, título III, libro I de la Recopilacion castellana, por la cual fueron extrañados dichos regulares

de España y de sus posesiones en América, el poder ejecutivo en cumplimiento del deber que le impone el n° 2 del art. 101 de la constitucion, ordena salgan del territorio de la república, por la via que los mismos gobernadores designen en conformidad con las instrucciones que por separado se les comunican, y con los fondos que por via de auxilio á los mismos regulares se ponen á disposicion de los dichos gobernadores.

Art. 2. No se comprenderán en la disposicion del artículo anterior los sacerdotes, coadjutores ó legos de la dicha Compañía que fuesen granadinos, y hayan profesado en la Nueva Granada durante el tiempo que los jesuitas han existido en la república; pero dichos sacerdotes coadjutores ó legos profesos, nacidos en la Nueva Granada, no serán considerados como miembros de comunidad alguna religiosa.

Art. 3. En caso de que la legislatura abra al poder ejecutivo el crédito correspondiente se contratará en Europa la venida del número necesario de PP. capuchinos para el servicio de las misiones de la república.

Dado en Bogotá á 18 de Mayo de 1850.

JOSÉ HILARIO LOPEZ.

El secretario de Estado en el despacho de hacienda encargado del de gobierno.

M. MURILLO.

El secretario de Estado en el despacho de guerra.

TOMAS HERRERA.

El secretario de Estado en el despacho de relaciones exteriores.

VICTORIANO D. PEREDES.

N° 4 (D).

PROVINCIA DEL MARYLAND EN EL DISTRITO FEDERAL DE COLOMBIA.

Casas.	Jesuitas.
Colegio y seminario de Georges Town . . . . .	61
Colegio de Washington. . . . .	14

EN EL ESTADO DE MARYLAND.

Colegio y mision en la ciudad de Federick Town. . . . .	7
Noviciado en la misma. . . . .	62

Casas.	Jesuitas.
Colegio de Baltimore . . . . .	12
Residencia y mision en la misma . . . . .	5
— — en Bohemia . . . . .	2
— — de San José de Talbot . . . . .	1
— — en Whitemarsh . . . . .	5
— — de Santo Tomás . . . . .	4
— — en Newtown . . . . .	4
— — en San Ignacio . . . . .	2
EN EL ESTADO DE LA PENSILVANIA.	
Residencia y mision de Filadelfia . . . . .	15
— — en Conewag . . . . .	6
— — en Goshenopp . . . . .	2
— — en Eriens . . . . .	1
EN EL ESTADO DE VIRGINIA.	
Residencia y mision de Alejandria . . . . .	2
Mision de Richmond . . . . .	2
EN EL ESTADO DE MASSACHUSETTS.	
Colegio y seminario en Vigorn . . . . .	4
Misiones de Santa Maria en Boston . . . . .	7
Mision de la Santísima Trinidad en Boston . . . . .	5
EN EL ESTADO DE MAINE.	
Mision de Eastport . . . . .	4
VICEPROVINCIA DEL MISSOURI.	
EN EL ESTADO DEL MISMO NOMBRE.	
Colegio y seminario de San Luis . . . . .	40
Noviciado cerca de Florissant . . . . .	52
Residencia de San José . . . . .	2
— de San Fernando . . . . .	5
— de San Carlos . . . . .	6
— de San Francisco Javier . . . . .	1
— de San José . . . . .	5

Casas.	Jesuitas.
EN EL ESTADO DE KENTUCKY.	
Colegio y seminario de San José en Bard . . . . .	26
Residencia de San Luis Gonzaga . . . . .	3
EN EL ESTADO DE OHIO.	
Colegio y seminario de San Francisco Javier en Cincinnati . . . . .	29
EN EL ESTADO DE WISCONSIN.	
Mision de Manitow . . . . .	1
EN LAS MISIONES DE LOS BARBAROS.	
Residencia de la Purisima Concepcion en la tribu de los potowatomies . . . . .	15
Residencia de San Francisco de Jerónimo en la de los osages . . . . .	9
Ademas de esta provincia y viceprovincias, peculiares, por explicarnos así, de los Estados Unidos del Norte, las provincias de Paris, de Lyon y la dispersa de Turin, tienen los siguientes establecimientos en la misma república.	
PROVINCIA DE PARIS.	
EN EL CANADA INFERIOR.	
Colegio y noviciado en la capital, y residencia de San Francisco Javier (la Prairie) y otra en Quebec . . . . .	46
EN EL CANADA SUPERIOR.	
Residencia de la Asuncion (Sandwich) . . . . .	7
— de Wilmot . . . . .	3
— de Guelph . . . . .	4
— de Santa Maria . . . . .	4
— de Santa Cruz en la isla de Manitulin . . . . .	6
Mision de la Purisima en Fuerte William . . . . .	5
EN NEW-VOVA.	
Colegio y seminario de San Juan . . . . .	64
Otro colegio allí mismo . . . . .	25
Residencia de San José . . . . .	5
— en Buffalo . . . . .	5

PROVINCIA DE LYON.

EN NUEVA AURELIA.

Casas.	Jesuitas.
Colegio y residencia . . . . .	11
— de San Carlos en Grand-Coteau en la Luisiana . . . . .	19
— de San José Spring-Hill Alabama . . . . .	25
— de San Pedro y San Pablo en Baton-Rouge . . . . .	9

PROVINCIA DE TURIN.

Mision en las Cabezas Chatas . . . . .	7
Dos misiones en el Oregon. (No se sabe el número.)	
Una mision en la California . . . . .	4
(Hasta aquí el catálogo.)	

Por noticia particular se sabe que ha ido otra mision á San Francisco de la California, y se ha establecido un colegio para la educacion de la juventud. . . . . 15

RESUMEN.

Colegios . . . . .	21
Noviciados . . . . .	5
Residencias y misiones . . . . .	45
Total de casas y establecimientos. . . . .	65
Total de jesuitas entre sacerdotes, estudiantes y hermanos coadjutores. . . . .	645

FIN DEL TOMO SEGUNDO Y ÚLTIMO.

INDICE

DEL TOMO SEGUNDO

CAPÍTULO I. — El Ecuador. — Guayaquil. — Las epidemias. — Rasgo heroico de caridad. — La peor de las plagas. — ¿Por qué la toleran los gobiernos? — Larga vacante. — Asociaciones. — Seminario. — El Guayas. — Bodega. — Impresiones en Savaneta. — Los indígenas instruidos en Guaranda. — El Chimborazo. — El Cotopactzi. — Espectáculo imponente — El Rumiñavi y sus tradiciones. — El Corpus Domini en la Tacunga. — Supersticiones groseras. . . . . 1

CAP. II. — Una reflexion en presencia de los grandiosos edificios de Quito. — ¿Qué fin se propusieron sus fundadores? — La mano de la revolucion. — Leyes destructoras de las instituciones hechas en beneficio de los pueblos. — Los que no respetan los principios de la justicia en orden á la Iglesia, ménos los acatan con relacion á los individuos. — ¿A qué están reducidos hoy los seminarios? — ¿A qué los institutos de caridad? . . . . . 12

CAP. III. — Proceso. — Los hombres se descubren por sus propias obras. — Elementos para hacer el bien inutilizados. — Conducta del gobierno con relacion á la Compañía de Jesus. — Entusiasmo popular. . . . . 21

CAP. IV. — Ojeada sobre las regiones del Napo. — Memorias del P. Carrillo. — Colonizacion. — Cuenca. — Sucesos lamentables. — Una ley perjudicial. — Observacion. — Valles febriles. — Poblaciones sobre el lago de San Pablo. — Ibarra. — Ruinas que hablan al entendimiento y al corazon. — Prodigios de la caridad cristiana. — Tulcan. . . . . 31